

## EL CONCEPTO DE ESPAÑA EN 1808

Ricardo GARCÍA CÁRCEL

*Universidad de Barcelona*

### Resumen

El nuevo concepto de España, que los liberales reunidos en las Cortes de Cádiz de 1812 querían fundar o creían estar fundando, no era un artefacto conceptual creado de la nada o procedente sólo de las lecturas del pensamiento político foráneo. Estaba ya presente en la obra de muchos de ellos en 1808, al comienzo de la guerra, y era también fruto de sus lecturas de la historia de España, de una memoria histórica que nunca fue unívoca.

*Palabras clave:* Concepto de España, España como nación, soberanía nacional, Cortes de Cádiz, Guerra de la Independencia.

### Abstract

The new concept of Spain, which the liberal politicals assembled in the Spanish Parliament of Cadiz of 1812 want to found or thought that they were founding, was not ideas created of nowhere or which proceed only of the readings of the political foreign thought. It was already present in the work of many of them in 1808, at the beginning of the war, and was also a fruit of their readings of the history of Spain, of a historical memory that was never univocal.

*Keywords:* Concept of Spain, Spain as a nation, national sovereignty, Spanish Parliament of Cadiz, War of the Independence.

La generación a la que pertenezco ha estado muy marcada por el dos de mayo como “lugar de memoria” y por la guerra de la Independencia como hito decisivo de la historia de la nación española. La educación que recibimos en el franquismo establecía una curiosa identificación entre el 2 de mayo de 1808 y el 18 de julio de 1936, confrontando en ambos casos España frente a Europa, las esencias hispánicas frente a la corrupción europea. El discurso de Franco del 22 de julio de 1941 subrayaba los valores de la guerra de la Independencia como expresión del nacionalismo español confrontado con Europa:

*Y al señalar este paralelismo entre la Guerra de la Independencia y nuestra Cruzada, entre el esfuerzo vuestro y el de los estudiantes toledanos, debemos señalar cómo aquella explosión del pueblo, aquella sangre derramada en el servicio de la Patria, fue estéril para España, porque después de nuestro triunfo, de darle a Europa con nuestro esfuerzo la coyun-*

*tura feliz para su ordenación, España fue postergada y traicionada, y España se sumió en la más terrible de las decadencias; y es porque paralelamente al esfuerzo militar no se realizó la revolución que el pueblo ansiaba, que removiese para siempre las causas de sus males<sup>1</sup>.*

El franquismo, en realidad, no hacía sino capitalizar, en su interés, el viejo discurso romántico nacionalista español que había sido alimentado con las gestas del dos de mayo o la defensa heroica de los sitios durante la guerra con toda su carga épica. La guerra contra Napoleón se valoró por esta historiografía romántica como la demostración que dio España a Francia y a Europa de sus valores identitarios entre los que estaba el valor, el heroísmo, la capacidad de resistencia en nombre de nuevos principios sacrosantos que se identificaban con la madre patria. La guerra era uno de los eslabones de una historia nacional cargada de dinámica resistencial que empezaría con Viriato, Numancia y Sagunto, se plasmaría en los largos siglos de la Reconquista (entendida como un paréntesis de recuperación de la identidad nacional perdida) volvería a reproducirse en Villalar (frente a un Imperio ajeno y extraño) y se encarnaría en la literatura apologética contra las descalificaciones de la “leyenda negra” particularmente desatada en la época moderna. Identidad como sinónimo de resistencia nacional. Historia como fidelidad a unas esencias inmutables que se mantendrían desde el goticismo a la concepción de la Hispanidad como generosa proyección de esas esencias.

Por otra parte, la historiografía nacionalista romántica española imaginó una guerra de la Independencia en la que *todo* el pueblo español explotó el 2 de mayo ante la invasión francesa. La minoría de traidores que no lo hicieron fueron estigmatizados como los perversos afrancesados. Se creó un manojito de héroes, desde los Daoiz y Velarde hasta Agustina de Aragón para que sirvieran de representación del patriotismo hispánico. El mito de la nación irredenta, que rechaza cualquier tipo de esclavitud y dominación o tentación exógena, siempre fiel a unas esencias primigenias, que pone en evidencia su identidad cada vez que se pone a prueba y que se dejó ver con toda su intensidad en 1808, impregna la historia oficial española, la literatura y el arte, sobre todo desde mediados del siglo XIX y se prolongará a lo largo de la Restauración, siendo reasumida, como he dicho, por el franquismo.

Es obvio que no tiene sentido el concepto reduccionista de España como un frasco de esencias y desde luego, que nadie tiene o debería tener el monopolio del concepto de España. Ha habido muchas Españas. No ya las dos clásicas Españas de Antonio Machado, la azul y la roja. También la España vertical, centralista, y la España horizontal o federal. Y las terceras Españas, las de los indefinidos, ambiguos, desubicados, no alineados.

El mito de la nación irredenta empezó a ser cuestionado por la historiografía de los años cincuenta del siglo XX. Fue Miguel Artola el historiador que dio un viraje radical a la proyección de la historiografía nacional de la guerra de la Independencia que se hacía en el franquismo con su libro *Los afrancesados* (1953). Conectaba con el clásico estudio de Méndez Bejarano (1912) que había, por primera vez, desde una óptica liberal, levantado el estigma moral de antipatriotas a los afrancesados insistiendo en los nexos de unión entre los patriotas doceañistas y los afrancesados. Todos ellos eran ilustrados. Al calor de los primeros años del desarrollismo y la tecnocracia del segundo franquismo emerge una historiografía que deslizará la glorificación épica de 1808 a 1812. Nació así el mito liberal de las Cortes de Cádiz. Un nuevo patriotismo. Los héroes ya no eran Daoiz y Velarde sino los diputados capaces de elaborar la Constitución de 1812 con la conquista de la soberanía nacional. Pero no acaba aquí la evolución del mito. En los últimos años han emergido los nacionalismos periféricos, los

<sup>1</sup> *Diccionario Bibliográfico de la Guerra de la Independencia*, Servicio Histórico Militar, Madrid, 1944, p. 136.

nacionalismos sin Estado que en su afán por enterrar aquella España metafísica, esencialista, de cartón-piedra del franquismo han cuestionado la propia realidad de España, hoy incluso rehuida como término (con múltiples alternativas semánticas) y convertida en pura comunidad imaginada, ficción inventada.

En esta última historiografía inciden diversos factores. El primero es la fascinación por la representación como objeto histórico en sí mismo. La realidad histórica se convierte en puro constructo, el resultado de un proceso configurador en que al historiador le interesa más que el acceso a la realidad, el propio proceso de construcción. La realidad sólo es mediática. Por lo tanto sólo los *media* interesan. Y desde esta perspectiva, el concepto de invención como sublimación última del de representación, ciertamente, adquiere un interés especial. El segundo es el síndrome gremial que establece un foso de separación entre Edad Moderna y Edad Contemporánea a partir del concepto de ruptura, del Antiguo al Nuevo Régimen. Todo empieza en 1808. El presunto adanismo no ya de los hombres de 1808 sino de los historiadores contemporaneístas se impone. Y la historia previa se ve convertida en un manojo de invenciones, construcciones, en una tradición fabricada por los hombres de aquella generación de 1808. Y el tercer factor decisivo es, evidentemente, el peso, la presión política de los nacionalismo sin estado, interesados en la minimización de la España-nación. Desde su punto de vista, la historia de España sería la patética historia de un Estado frágil y torpe en busca de una nación que sólo se encontraría en 1812, con muchos desencuentros posteriores hasta el punto de que a lo largo de los siglos XIX y XX, el nexos Estado-nación estaría en constante cuestionamiento. Se ha insistido tanto en la debilidad del nacionalismo español que se ha acabado por defender que la España-nación es sólo un sueño del imaginario. Es curiosa, al respecto, la beligerancia con la que se estigmatiza la metafísica del nacionalismo de Estado y el silencio crítico con el que se asume la metafísica de los nacionalismo sin Estado. Lo cierto es que a partir de estos factores, ha prosperado la institucionalización del concepto de invención de la guerra nacional o guerra de la Independencia y, desde luego, el concepto de invención de España por parte de los diputados gaditanos.

## 1. LA INVENCION DE LA GUERRA NACIONAL

El concepto de la invención de la “guerra de la Independencia” o guerra nacional ha tenido gran éxito, en buena parte, gracias a la obra de J. Álvarez Junco. Las primeras referencias al término *independencia* las sitúa, este historiador, en 1821 y 1824-25 (Quintana, Mina). Las primeras historias de la guerra de la Independencia con tal título las atribuye a Cecilio López y José María Maldonado en 1833. Reitera que *la lucha no tuvo que ver con un intento de liberación o independencia nacional*. La definición nacional la aportarían los constitucionalistas gaditanos. *El resultado de aquella guerra fue un mito autocomplaciente, centrado en un logro ya conseguido*. Se hizo ideología a partir de los resultados. La independencia nacional sería algo impostado, artificial al decurso de la guerra, simplemente xenófoba o fernandista. Nadie había hablado de Independencia hasta que el término surgió como eco de los procesos de independencia de América. El *nos* colectivo de españoles sería un invento liberal posterior. La interpretación nacionalista de la guerra la harían también los relatos de los soldados británicos y franceses y asimismo, los viajeros románticos, pero ello sólo es indicador en palabras de Álvarez Junco del *éxito de la versión liberal*. La mitologización de la invención de la guerra nacional se refrendaría años más tarde con el liberalismo de la generación de 1868 y los *Episodios nacionales* de Galdós. Habría habido tres invasiones francesas en poco tiempo (1793, 1808 y 1823) y sólo a una de ellas se habría opuesto resistencia feroz.

Si hubiera habido una identidad nacional definida habría habido levantamiento contra las tres invasiones. Invención, pues, de una guerra nacional para tapan la evidencia de la pobreza del nacionalismo español<sup>2</sup>.

Antonio Elorza ha criticado duramente este planteamiento. A diferencia de lo que sostiene Álvarez Junco, el término de *independencia* se usa muy precozmente nada más empezar la guerra. Ya se encuentra en la declaración de guerra de la Junta Suprema de Sevilla a Napoleón el 6 de junio de 1808. La Junta exige al Emperador que *respete los derechos sagrados de la Nación a la que ha violado su libertad, integridad e independencia*. Y efectivamente, como ha demostrado Elorza, son múltiples las menciones de la palabra independencia de la nación en la publicística “patriótica” de los primeros meses de la guerra. La nación emerge como muralla simbólica contra la invasión francesa, como reflejo de la unidad de los españoles frente al invasor. La victoria de Bailén a fines de julio de 1808 desatará una auténtica escalada de escritos patrióticos. De septiembre a diciembre de 1808 Quintana publicó *El Semanario Patriótico* con gran éxito de los lectores. Los artículos en el semanario de Blanco White hacían a la revolución hija de la nación y no a la inversa. En septiembre de 1808 Quintana en el mismo periódico aludía a que los españoles se habían jurado unidad eterna, se consideraban un pueblo de hermanos y *las diferentes denominaciones de los Reinos y provincias desaparecieron y sólo quedó España*. En el *Semanario Patriótico* se considera que para que se pueda hablar de patria *ha de haber leyes dirigidas al interés de todos*. La pasión patriótica se vincula al interés público, a servir al país. Como puede verse estaba ya reflejado el ideario liberal de la patria de los ciudadanos en 1808. No es –dice Elorza– el movimiento político de Cádiz el que determina la entrada de la nación española en el vocabulario político sino a la inversa. Es la generalizada asunción de la nación y de la soberanía nacional lo que determina la convocatoria de las Cortes<sup>3</sup>.

Conviene, desde luego, tener en cuenta que ese discurso nacional de la guerra es polivalente. En ocasiones es pura emoción xenófoba. En otras, responde a un discurso ideológico liberal. Tiene vibraciones de muy distinto signo. Hay que desterrar una cierta imagen teleológica o funcionalista como si el patriotismo español de la guerra condujera directamente a la soberanía nacional de las Cortes. Sólo una parte del patriotismo de 1808 conduciría al constitucionalismo gaditano y su proclamación de la soberanía nacional. Las juntas locales están plagadas de contenido patriótico muy diferente al triunfante en 1812. En la Junta de Asturias del 12 de mayo de 1808 se escribe: *no se ha visto otra nación, ni otro fuego español como el que arde en nuestros pechos por el rescate del nuestro señor rey Fernando, hasta que haya salido de su cuna para que no se borre el carácter de D. Pelayo y siempre saldrá de aquí en todos los apuros la restauración de España*. Las proclamas de Alicante inciden en la misma argumentación: *España rompe las cadenas de la esclavitud en que gemía... Todos gritan: la Patria, Fernando, la Independencia y la Fe nos mueven*. La Junta de León el 27 de mayo de 1808 invita al pueblo a alzarse en armas con estos argumentos: *Espanoles, moriremos antes que dejar a nuestro Rey en manos de un pérfido, antes que dejar a estos traidores señorear nuestros hombres, despreciar nuestra sacrosanta religión y nuestras leyes fundamentales; pero no moriremos, porque un pueblo unido y resuelto jamás es vencido, porque lucha por el Estado, por el jefe del Estado, por sus templos, sus hogares, hijos,*

<sup>2</sup> ÁLVAREZ JUNCO, J.: *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, 2001, pp. 119-129; *idem*: “La invención de la Guerra de la Independencia”, *Studia Histórica. Historia Contemporánea*, vol. 12, 1994, pp. 75-99; *idem*: “El nacionalismo español como mito movilizador. Cuatro Guerras”, en Cruz, R. y Pérez Ledesma, M.<sup>a</sup> (eds.), *Cultura y movilización en la España contemporánea*, Madrid, 1977, pp. 35-67.

<sup>3</sup> ELORZA, A.: “Despierta España. 1808. Nacimiento de una nación”, *La aventura de la historia*, n.º 86, 2005, pp. 20-29 y “La nación española”, *El País*, 21 de noviembre de 2005, p. 13.

*mujeres y por las instituciones a que está habituado.* El 4 de junio en Valladolid se decía: *Al arma, al arma, Castellanos, muramos por la patria, religión y rey.* La Junta de Sevilla dirá: *Si nos dominan hemos perdido todo: reyes monarquía, bienes, libertad, independencia y religión.* Y proclamará: *En España no hay revolución. Sólo pretendemos defender lo más sagrado.* Mallorca, paraíso del exilio más reaccionario bombeó sin cesar estas ideas desde el *Semanario cristiano político de Mallorca y Aurora patriótica mallorquina.* Pero al lado de este restauracionismo que tiene como principal bandera Dios-Patria-Rey, no faltan en las proclamas de muchas Juntas textos de ideario liberal constitucionalista que tomarán cuerpo ideológico en las Cortes. En el *Redactor General* de 1810 y 1811 se insiste en el concepto de patria vinculada a los ciudadanos. *Patria no es precisamente aquel pueblo, provincia o Estado que nos ha visto nacer, sino aquella sociedad donde al abrigo de leyes justas y reconocidas, hemos gozado los placeres de la vida, el fruto de nuestros sudores y la inalterable posesión de nuestros derechos imprescriptibles.* Así pues, por una parte, el restauracionismo nacional y por otra el placer de “fundar una patria” que se solapan en muchos textos del momento<sup>4</sup>.

El patriotismo español desde 1808 tuvo, pues, dos líneas de expresión muy distintas entre sí. Una, la del populismo defensivo que tenía una conciencia nacional definida (son significativas al respecto, las representaciones nacionales que se atribuyen las Juntas de Asturias, Valencia, Mallorca o Murcia a la hora de negociar con Inglaterra o las ínfulas nacionales de la Junta de Sevilla que se autotitula Junta Superior de Gobierno e Indias) pero que la ponía al servicio de la causa del orden, de la restauración del rey perdido, de los valores religiosos más tradicionales. Era una visión de la nación pesimista, marcada por un complejo de inferioridad herido. La respuesta de Blanco a Gregoire en 1798 ya lo anunciaba: *los españoles creen poder deciros con más razón que los dexeis en paz y cuideis de vuestra casa, intentais tratarnos como a indios malabares.* El síndrome colonial de indios que reivindicaban autonomía. Ese españolismo receloso, defensivo, está presente en textos como el *Catecismo breve* o *Compendio de las obligaciones del español.* El interrogatorio que plantea es el siguiente:

P. Decid niño como os llamáis?

R. Español por la gracia de Dios.

P. Qué quiere decir español?

R. Hombre fiel, fuerte y de bien.

P. Cuáles y cuántas son sus obligaciones?

R. Tres: Ser buen cristiano católico, apostólico, romano, defender su religión, su rey y patria, y morir antes que ser vencido.

P. Quién es vuestro rey?

R. Fernando séptimo, el justo y paciente.

P. Con qué amor debe de ser obedecido?

R. Con el amor que le han hecho acreedor sus virtudes, méritos y sus desgracias.

P. Quién es el enemigo de vuestra felicidad?

R. Napoleón, emperador de los franceses.

P. Quién es este hombre emperador?

<sup>4</sup> MOLINER PRADA, A: *Revolución burguesa y movimiento juntero en España (la acción de las juntas a través de la correspondencia diplomática y consular francesa, Lleida, 1997; HOCQUELLET, R.: Resistence et revolution durant l'occupation napoléonienne en Espagne 1808-12, París, 2001; FRASER, R.: La maldita guerra de España, Barcelona, 2006, pp. 192-239. Vid. proclamas de las Juntas en Biblioteca de Cataluña (B.C.), Fullers Bonsoms, 10356, 3880, 3869, 3872, 3879, 3857, 3865, 10350, 10593, 10349, 4297, 10576, 10577 y 10573. MOLINER PRADA, A.: “En torno al vocabulario político de 1808”, *Anales de la Universidad de Alicante, Historia Contemporánea*, n.º 3-4, 1984-5.*

R. *Un monstruo del abismo, un señor nuevo e infinitamente malo, ambicioso, soberbio, perverso, principio de todos los males, compendio de todos los vicios y maldades y el precursor del anticristo*<sup>5</sup>.

La otra era la línea del pensamiento liberal que creyó ver ya en 1808 la ocasión de otorgar a la nación española, en pleno vacío de poder monárquico, el protagonismo histórico en el cambio de régimen, a través de unas cortes y una constitución. Todos los ejemplos de textos que cita Elorza en su crítica a Álvarez Junco (Antonio Peña, Julián Nepote, Isidoro Antillón) testimoniales del sentido de la independencia nacional ya en 1808 para llevar adelante la revolución, proceden del pensamiento liberal. La expresión más precoz de este pensamiento liberal ya presente en 1808, en su vertiente más radical, es *El grito de la razón* de Joaquín Romero Alpuente. El texto empieza con la crítica feroz a Napoleón y apela a los grandes de España, los obispos, los hacendados y jornaleros, los padres ricos y sexagenarios, las viudas con hijos, los religiosos y a las juntas provinciales, todos ellos representantes de *nuestra querida patria, nuestro sabio y venturoso pueblo*, para salvar a la patria, esta Huérfana Augusta que si se abandona un momento, todo es perdido. Y reinventa –ya es inventar– un Fernando liberal, al que hace decir un monólogo singular:

*Espanoles míos, ¿a quién sino a vuestra lealtad y a vuestro valor debo yo mi vida y esta Corona? Se acabó el despotismo y hasta el nombre ominoso de Rey se acabó. Desde este momento, me llamo el Gran poder de los españoles. Abdico a favor de mi gran nación los augustos derechos (de declarar la guerra, hacer la paz, imponer tributos y de dar y quitar los empleos de gobierno) porque sólo pueden ejercerse fielmente por unas Cortes bien afirmadas con propietarios amovibles y nombrados solemnemente por todos vosotros, a semejanza a los Estados Unidos o de mi glorioso Reyno de Aragón, cuyos grandes príncipes habían sido siempre grandes dentro de su reino sin el abuso de la obediente constitución y fueros castellanos*<sup>6</sup>.

Se constatan los sueños de un aragonés nostálgico fuerista como era Romero Alpuente, que mezcla el viejo fuerismo aragonés con la aspiración de convocar unas Cortes que representen a la nación española, lo que los liberales tras no pocas vacilaciones acabarían imponiendo en 1810.

Y paralelamente al viejo españolismo defensivo y al nuevo españolismo liberal, emergen intelectuales como Capmany que conjugan principios de ambas procedencias. Capmany consideró que la soberanía nacional se poseía previamente a 1808 y que había que defenderla. ¿Era Capmany liberal o conservador? ¿Era un tradicionalista o un prerromántico?

El mejor testimonio de su postura es *Centinelas contra franceses* publicada en 1808. Patriotismo popular de un viejo ex o post ilustrado absolutamente desencantado y amargado que hace ideología de la nación desde la nostalgia, nunca desde la ilusión de una alternativa constitucional: *El pueblo es la nación, pues de su masa sale todo*. La guerra ha de servir, a su juicio, para volver a ser *españoles rancios, reconquistemos nuestro nombre, aquel nombre tan respetado en otro tiempo de cultas y bárbaras naciones, renovaremos nuestra antigua fuerza física y moral, que forma la potencia política de los gobiernos y la mejoraremos con nuevas leyes fundamentales sentadas sobre bases eternas e indestructibles, se trata de vencer*

<sup>5</sup> RAMÍREZ ALEDÓN, C: "Joaquín Lorenzo Villanueva y la polémica sobre la carta del obispo Gregoire contra la Inquisición española en 1798", *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo. Revista del Grupo de Estudios del Siglo XVIII*, Universidad de Cádiz, 1992, pp. 21-23. Vid. el catecismo breve en la introducción de F. ETIENVRE a *Centinelas contra franceses*, Londres, 1988; reproducido muchas veces. También en FRASER, R.: *Op. cit.*, p. 311.

<sup>6</sup> ROMERO ALPUENTE J.: *Grito de la nación al español invencible o la guerra espontánea al pérfido Bona parte*, Fullets Bonsoms, 3358.

*o vivir esclavos, ahora podemos perderlo todo (la patria, la nación, la religión, las leyes, la constitución, la hacienda, la vida) a manos de un atroz conquistador que habiéndonos robado el legítimo soberano nos quita el derecho y el uso de la soberanía nacional. En Centinela Capmany inserta una carta que le había escrito a Godoy el 12 de noviembre de 1806, me parece extraordinariamente expresiva de que para él, la nación no es la alternativa, es el precedente:*

*¿Qué le importara a un Rey tener vasallos si no tuviese nación? A esta la forma, no el número de individuos, sino la unidad de las voluntades, de las leyes, de las costumbres, y del idioma, que las encierra, y mantiene de generación en generación. Con esta consideración, en que pocos han reflexionado, he predicado tantas veces en todos mis escritos, y conversaciones contra los que ayudan a enterrar nuestra lengua con su trato y su ejemplo en quanto hablan, escriben, y traducen: mi objeto era más político, que gramatical! –Donde no hay nación no hay patria: porque la palabra pays no es más que tierra que sustenta personas y bestias a un mismo tiempo. Buen ejemplo son de ello la Italia, y la Alemania en esta ocasión. Si los Italianos, y los Alemanes, divididos, y destrozados en tantos estados de intereses, costumbres, y gobierno diferentes, hubiesen formado un solo pueblo; no hubieran sido invadidos, ni desmembrados. Son grandes regiones, descritas, y señaladas en el mapa; pero no son naciones, aunque hablen el mismo idioma. El grito general ¡Alemanes! ¡Italianos! no inflama el espíritu de ningún individuo, porque ninguno de ellos pertenece a un todo. –El hombre debe regirse por los preceptos del evangelio; mas las naciones por las reglas de su conservación. No hay próximo entre ellas; el odio recíproco las mantiene sin temerse, ni envidiarse y cría la emulación, que es madre de grandes acciones.*

Capmany distingue, país que identifica con territorio, de nación o de patria que identifica con unidad de voluntades, vinculada a unas leyes, costumbres, lengua, conciencia militante frente a otras naciones... Concepto típicamente cultural de la nación. Ni identificada con el rey ni sólo juricista o constitucionalista. Refleja una autocomplacencia victimista en la condición de españoles: *Siempre honrados y generosos y siempre engañados*. La guerra, a juicio, de Capmany le permitiría a los españoles abrir el comercio y comunicación con Inglaterra, cerrar el contrabando de los Pirineos y evitar la contaminación: *no nos inocularán más el impío filosofismo y la corrupción de costumbres, vendrían los frutos y caudales de América detenidos hace quatro años, tendremos patria y la amaremos, reconquistaremos nuestro nombre, trabajaremos para nuestros hijos y nietos, de más cerca nos toca, pelearemos por nosotros mismos y por salvar en caliente nuestro pellejo*.

Acaba la primera parte de su *Centinela* con estas palabras:

*Los Españoles, hace dos mil años que mantienen este nombre, que componen una sola nación independiente y libre y que profesan la fe católica desde los tiempos apostólicos. A la voz de patria, libertad y de religión ¿cómo no se habían de inflamar los corazones y de levantar las manos de doce millones de almas que se honran con estos amados títulos?*

*Españoles ilustres, provincias que os honrais con este timbre glorioso y que juntas formáis la potencia española y que reduciendo vuestras voluntades con una sola, hareis por siempre invencibles la fuerza nacional: unión, fraternidad y constancia!*<sup>7</sup>

Su nacionalismo, como señaló Vilar, es herderiano, típicamente prerromántico.

Capmany, presuntamente sorprendido por el éxito del *Centinela* publicó en Tarragona, en 1809 una segunda parte de esta obra con el mismo título. Su objetivo es reiterar el mismo

<sup>7</sup> VILAR, P.: "Pàtria i nació en el vocabulari de la guerra contra Napoleó", en *Assaigs sobre la Catalunya del segle XVIII*, Barcelona, 1973, pp. 133-170; la obra de Capmany en Fullet Bonsoms 3353.

mensaje: *No es momento de disertar, sino de pelear. Lo que nos ha de salvar es la unidad, la reunión y convención de los fieles españoles, un poder conocido y reconocido.* Invoca, una vez más, que *el pueblo es la nación, pues de su masa sale todo: el sacerdote, el magistrado, el guerrero y hasta la sabiduría.* Alude al largo yugo que había sufrido ese pueblo y al dos de mayo que *se abrió de par en par a la venganza. Desde entonces jurasteis y lo habeis cumplido el reto de vengar las atroces muertes que padecieron a las bocas de los fusiles feroces vuestros indefensos hermanos.* Después recomienda que *para conseguir la verdadera independencia de nuestra nación por los siglos de los siglos es preciso comenzar por la reforma de las costumbres, no sólo como cristianos, sino como políticos.* Denuncia la influencia francesa que había desnaturalizado la identidad propia de españoles, empezando por la lengua, siguiendo por los vestidos, las costumbres y las ideas morales. Le asustan las siguientes palabras: *asamblea, bello sexo, detallar, organizar, requisición, sección, resultado, autoridades constituidas, agentes del gobierno, funcionario público y regeneración.* La obsesión de Capmany en 1808-1809 es la unidad de la nación, la unanimidad de la resistencia. Y para ello no duda en apelar a la sangre, la tierra, los antepasados, la herencia, el amor, la imagen de la madre... A lo largo de las cortes acentuará más, en cambio, su interpretación juridicista o constitucionalista de la nación. En los debates de las Cortes se esforzó por demostrar que la palabra patria no había salido nunca de la boca de soberano alguno: *Esta patria que antes no era más que un vano nombre en la vida política, hoy la vemos realizada en nuestros corazones.*

Como puede verse, en conclusión, el concepto de la guerra nacional de la Independencia no es un producto derivado de las Cortes de Cádiz y creado intelectualmente por los liberales cuando escriben en los años treinta del siglo XIX de la guerra. No. Fueron muchos los que vivieron la guerra desde 1808 con una conciencia nacional de beligerante independencia frente al invasor, conciencia que, desde luego, distaba mucho de ser unívoca. En ella se fundían resabios xenófobos y reaccionarios, sueños revolucionarios liberales y formulaciones sentimentales a lo Capmany. La bandera de la soberanía nacional de los diputados gaditanos fue tejida con muchos paños de diversa procedencia.

## 2. LA INVENCIÓN DE ESPAÑA

La fusión de la nación, la libertad y la felicidad fue un logro de los liberales doceañistas que convirtieron a los antes vasallos o súbditos de la Corona en ciudadanos de una nación llamada España.

En 1808 un corresponsal anónimo de las Juntas provinciales reivindicaba: *Dadnos una patria.* Quintana en su célebre manifiesto de la Junta Central (1809) dirá: *Españoles, la providencia ha querido que, en esta crisis terrible, no pudieseis dar un paso hacia la independencia sin darlo también a la libertad.* Argüelles al presentar a las Cortes el texto de la Constitución gaditana lanzará su triunfalista: *Españoles ya tenéis patria.* Un clérigo liberal de Valladolid ratificaba en 1812: *Ya tenéis patria, sois ciudadanos y ciudadanos españoles*<sup>8</sup>. En el marco de las Cortes de Cádiz, la nación se convierte en sinónimo de comunidad política libre, como alternativa a la soberanía de la monarquía. La nación había entrado en guerra con Francia al margen de la monarquía. Los reyes habían protagonizado en Bayona situaciones de indignidad

<sup>8</sup> Vid. los conceptos de patria y nación en FERNÁNDEZ, J. y FRANCISCO FUENTES, J.: *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Madrid, 2002, pp. 512-522 y 468-475.

penosa. La presunta invención de España por los liberales se apoyaría en que al estar vacante la Corona por la abdicación de los Borbones, haría falta que emergiera la nación como fuente de legitimación de la propia guerra y su derivación constitucional. Los diputados de las Cortes de Cádiz se lanzan, de entrada, ya en los tres primeros artículos de la Constitución, a fijar los términos de la nación y la soberanía nacional, al margen del rey.

El artículo 1 del título I de la Constitución de 1812 definiría la nación española como *la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios*. El artículo 2 establecía que *la nación española es libre e independiente y no puede ser patrimonio de ninguna familia ni ninguna persona*. Los españoles, no son súbditos sino ciudadanos. La soberanía se había desplazado del rey a la nación. El artículo 3 es taxativo: *la soberanía reside esencialmente en la nación y por lo mismo le pertenece a ésta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales*. Institucionalización de la soberanía nacional. Los españoles tienen una nueva nación, una nueva patria.

El redactado de estos artículos culminaba los planteamientos que los liberales tenían ya desde 1808. Los textos liberales que hemos citado de Romero Alpuente o los de Blanco White y Quintana del *Semanario Patriótico* partían ya de la eufórica ecuación: nación = felicidad, que rompía los viejos complejos que generaba la vieja adscripción de España a la reacción y al retraso. La mejor formulación del ideario liberal de soberanía nacional lo hizo Flórez Estrada en 1810 en su *Historia de la revolución de España*:

*La soberanía reside siempre en el pueblo, principalmente cuando no existe la persona en quien la haya cedido y el consentimiento unánime de una nación autoriza todas las funciones que quiera ejercer. Por esta razón, en las presentes circunstancias en que no podemos oír la voluntad de nuestro amado soberano serán legítimamente convocadas las Cortes por cualesquiera español y mucho más por una provincia que ejerce todas sus funciones en nombre de su idolatrado monarca que se halla ausente.*

Y el propio asturiano en su proyecto constitucional *Constitución para la nación española* (1809) ya advertía: *No habrá más soberano que las Cortes y será un crimen de Estado llamar al rey soberano y decir que la soberanía puede residir en otra parte que en este cuerpo*. Flórez Estrada restringía las facultades del rey en beneficio del *Congreso Nacional Soberano*. Le negaba al rey la prerrogativa de vetar las leyes así como el derecho a declarar la guerra sin consentimiento de las Cortes. Era, sin duda, más radical el planteamiento del asturiano, que el que a la postre, aprobaron los diputados en sus tres célebres artículos. Flórez Estrada fue el intelectual liberal posiblemente de mayor influencia en las Cortes<sup>9</sup>. En la misma línea, se manifiesta el aragonés Isidoro Antillon. En 1808 invocó permanentemente la idea de la gran familia, del centro de Unión. En 1810, su pensamiento está ya madurado *en nuestros fueros, en nuestras leyes y cortes se reconoce y confiesa que los reyes son sólo jefes del gobierno, pero la soberanía reside en la nación o en el pueblo*<sup>10</sup>.

Nadie puede negar que la proclamación de la soberanía nacional en los términos que se hizo fue una conquista liberal. El debate se plantea a la hora de encontrarle las raíces a la configuración de esta soberanía nacional. Se han confrontado las posiciones tradicionalistas e historicistas que creían ver la inspiración del discurso nacional de las Cortes en el pasado

<sup>9</sup> FLÓREZ ESTRADA, A.: *Obras*, edición de M. Artola, Madrid, 1958, B.A.E., pp. CXII y CXIII; *En defensa de las Cortes*, edición de J. Munarriz Peralta, Ciencia Nueva, Madrid, 1967 (reed. en Castellote en 1973); *Escritos políticos*, edición de M. Jesús González, Colección Clásicos Asturianos del Pensamiento político, n.º 5, Oviedo, 1994. *Vid.* la biografía de Flórez Estrada coordinada por L. Varela Suanzes-Carpegna, Junta General del Principado, Oviedo, 2004.

<sup>10</sup> FRASER, R.: *Op. cit.*, pp. 312-313.

histórico, en la tradición previa (Suárez Verdaguer) con las adanistas y europeístas que han defendido que las fuentes de inspiración son ante todo francesas y que la voluntad de ruptura, de creación de algo nuevo es bien patente (Artola) ¿Fueron los liberales los adanistas y los conservadores los historicistas? La realidad es más compleja. Ni los liberales fueron todos rousseauianos ni los conservadores desconocieron la influencia francesa. Ni los primeros fueron sólo rupturistas ni los segundos sólo tradicionalistas. El adanismo tuvo mucho para algunos liberales de escenificación mediática, de algo impostado, muy vendible en tiempos de ansiedad de modernidad y de viejos complejos de inferioridad ante el pasado histórico español. El aire narcisista y al mismo tiempo paternalista ante la opinión pública que implica “ya tenéis patria” es evidente. No se dice: “ya tenemos patria”. Es la élite liberal la que cree haber conseguido el trofeo y lo entrega a sus seguidores, a su clientela. El arquetipo del liberal mediático a lo Quintana abundó mucho, pero las expectativas de modernidad vinculada a la nueva nación española debieron afectar no sólo a los liberales más estridentes sino a los conservadores acomplejados ante Europa que no eran pocos.

La competencia por el monopolio de la modernidad fue un estímulo de incuestionable fuerza que no sólo afectó a los liberales. Al lado de los políticos liberales ansiosos de imagen pública, los hubo también intelectuales influyentes desde Londres, a lo Flórez Estrada o estrategias del Derecho, poco dados a la exhibición mediática, resultadistas convictos y confesos que prefirieron disfrazar sus intenciones entre legitimaciones historicistas estratégicamente adaptadas al mercado conservador, como lo hizo Argüelles. Y es que al lado de la frontera ideológica entre liberales y conservadores, hubo la frontera mediática de los exhibicionistas y los pragmáticos, los retóricos efectistas y los discretos efectivos. Y si en el bando liberal existen los dos tipos (la retórica de Quintana frente al racionalismo de Muñoz Torrero) también los hubo en el bando conservador (el obispo de Orense Quevedo y Quintano frente a la posición discreta con horror al ruido mediático de Lázaro de Dou y la mayoría de los diputados catalanes). Esta reflexión previa, me parece necesaria antes de analizar la genealogía intelectual del concepto de soberanía nacional. Éste, ciertamente, tal como lo formularon los liberales gaditanos, tenía claramente resonancias rousseauianas. Se ve en los discursos de Muñoz Torrero, Toreno o Nicasio Gallego. Este último decía: *¿Qué es la nación? Una asociación de hombres libres que han formado voluntariamente un “cuerpo moral” que se ha de regir por leyes. Éstas, por su parte, derivan de la voluntad de los individuos que forman la nación y su sola función es el bienestar y el funcionamiento pacífico de la sociedad.* Toreno contestaba a la misma pregunta. *La reunión de todos los españoles de ambos hemisferios, que se reúnen para su conservación y felicidad. ¿Y cómo vivirán seguros y felices? Siendo dueños de su voluntad, conservando siempre el derecho de establecer lo que juzguen útil y conveniente al procomunal ¿Y pueden, por ventura, ceder o enajenar este derecho? No, porque entonces cederían su felicidad, enajenarían su existencia, mudarían su forma, lo que no es posible no está en su mano...* Conceptos como el de voluntad general, interés general o felicidad tienen claro parentesco con el pacto social roussoniano y escritores afines a Rousseau como Goguet, Saint-Pierre o Mably<sup>11</sup>.

La penetración de Rousseau en la intelectualidad liberal es tan evidente que obras como las cartas de Claro y Franco a D. Juan de Madrid Dávila (1811) no son sino meras paráfrasis, como dice Artola, de las obras del ginebrino. En *La reflexión sobre la mejor Constitución posible de España* de Manuel Pardo Andrade se reitera que *la voluntad general de la sociedad es la que tiene la verdadera soberanía*<sup>12</sup>.

<sup>11</sup> ARTOLA, M.: *Memorias del tiempo de Fernando VII*, B.A.E., 1998, p. XXXIV.

<sup>12</sup> *Ibidem*, p. XL.

Rousseau era conocido en España desde mediados del siglo XVIII. Feijoo lo nombra. Clavijo y Fajardo difundió el pensamiento del *Emilio* en la revista *El Pensador* (1760) y Montengon hizo llegar las ideas educativas del ginebrino a través de su *Eusebio*. En 1762 sus obras fueron incluidas en el Índice, al mismo tiempo que las de Voltaire. Pero hay infinidad de testimonios de que fueron leídas y seguidas pese a la censura inquisitorial. Igual pasará con Montesquieu. El *Espíritu de las Leyes*, publicado en francés en 1748 fue prohibido por la Inquisición en 1756, pero sus ideas fueron difundidas por Foronda, Cabarrús, Cañuelo y tantos otros. La difusión del pensamiento inglés fue menor pero sabemos que Meléndez Valdés leía directamente en inglés a Locke. El retraso en las condenas también es destacable. Las *Cartas Persas* de Montesquieu se prohíben en 1794 cuando llevan veinte años circulando por las librerías españolas. La *Enciclopedia* fue también prohibida en España en 1759, pero el sentido del imperativo categórico moral ciudadano que le dio Jaucourt al término de patria impregna a los ilustrados españoles de las últimas décadas. La influencia de la Constitución francesa de 1791 sobre la Constitución de 1812 es incuestionable<sup>13</sup>.

¿Fue, entonces la soberanía nacional un invento de patente foránea? Llama la atención, curiosamente, que el principio de la soberanía nacional en su formulación teórica, fuera asumido por muchos diputados conservadores. Los argumentos conservadores (sobre todo los de Inguanzo) más que cuestionar el fondo del problema, lo que hicieron fue insistir en la inoportunidad del debate: *El pueblo es dócil y sumiso. Ninguna necesidad tiene ahora de que se le enseñen los orígenes de la autoridad de la que dimanar las decisiones. Antes acaso pudiera producir un efecto contrario, sometiéndolos al examen de su soberanía, de manera que por un retroceso de principios nos quedásemos sin poder hacer pie en ninguna parte.* Los argumentos teóricos de los liberales triunfaron de manera aplastante. Sólo el obispo de Orense se manifestó frontalmente en contra del principio de la soberanía nacional. La primera parte del artículo 3, que trataba la soberanía nacional, desde el punto de vista teórico, fue aprobada por mayoría aplastante de 128 votos contra sólo 24. Fue la última parte del primer redactado de este artículo, en cambio, que declaraba que la nación podía adoptar la forma de gobierno que creyese apropiada, la que generó problemas y fue rechazada por 87 votos contra 63. La aplicación práctica del principio de la soberanía nacional que podía derivar en republicanismo generó muchas reservas que reflejaban no sólo el punto de vista conservador sino los auténticos límites del pensamiento liberal en 1812. Los propios liberales no coincidían en su conceptualización de la soberanía nacional. Muñoz Torrero, Oliveros y Argüelles o no eran rousseauianos o no querían representarlo al menos. Argüelles era más seguidor de Bentham. Quizá el que pasó como más ortodoxo rousseauiano fue Toreno<sup>14</sup>.

Por otra parte, hay que reiterar que el principio de la soberanía nacional no es una conquista exclusiva de las Cortes. Capmany ya había escrito en 1808 que la soberanía nacional era algo históricamente previo a la guerra y que había que defenderla, precisamente, con las armas contra los franceses. Los fundamentos de la nación, para Capmany, como ya he dicho, eran la tierra, la sangre, la herencia, la madre, el sentimiento del amor... típicamente principios prerománticos. Nada que ver, pese a que Capmany fue diputado, con los formulados por los liberales doceañistas, que en todo momento, vincularon la soberanía nacional a las Cortes como alternativa a la monarquía ausente. El patriotismo de Capmany era emocional, sentimental, irracional, esencialista. El de los liberales era típicamente constitucional basado en la propia definición que de soberanía nacional hacía la Constitución. Patriotismo herde-

<sup>13</sup> GARCÍA CÁRCCEL, R. y MORENO, D.: *Inquisición. Historia Crítica*, Madrid, 2000, pp. 316-335.

<sup>14</sup> CONDE DE TORENO: *Discursos parlamentarios*, edición de Joaquín Varela, Oviedo, 2003, Clásicos Asturianos, n.º 15, pp. XLVII-L. Vid. la biografía de Toreno de J. Varela, Madrid, 2005.

riano frente a patriotismo constitucional. Éste era demasiado débil. No construir una nación sino sobre fundamentos jurídico-cívicos, alimentados en una situación de provisionalidad, de interinidad política, era un seguro de fracaso. Nadie se acordó de construir una identidad común cultural como reivindicaba Capmany. Hubo que esperar a la Restauración canovista para intentar elaborar estos fundamentos doctrinales. El derecho es mucho más frágil que la cultura de la sangre adobada de legitimaciones histórico-culturales de todo tipo. Intelectuales lúcidos como Argüelles eran conscientes de la fragilidad del invento y así lo hicieron constar más de una vez. A algunos liberales les deslumbró el placer narcisista de sentirse creadores de una nueva nación, con sólo la memoria antigodoyista auestas, pero la mayoría de ellos, nunca olvidaron la historia como fuente de legitimación, conscientes que la apelación a la Revolución Francesa no era políticamente correcta y ellos mismos se desmarcaban de los logros de aquella. Quisieron llegar a la soberanía nacional protegidos por la propia historia nacional. Los redactores del discurso preliminar vindicaron su propio casticismo. Y Toreno insistió sobre la legitimación histórica que amparaba el concepto de soberanía nacional.

Y a la busca de esa legitimidad histórica, recurrieron a lo que tenían más cerca: el historiador, por excelencia, Martínez Marina y el jurista, por excelencia, Jovellanos. No lo tuvieron fácil porque la historia no pocas veces disentía de sus metas.

En el discurso preliminar de la Constitución, Argüelles decía pomposamente que *nada ofrece la Comisión en su proyecto que no se halla consignado del modo más auténtico y solemne en los diferentes campos de la legislación española*. Pero cuando el diputado conservador Gómez Fernández pidió que se ilustrara cada artículo del proyecto con la ley anterior en que radicaba, el presidente le contestó: *Aquí no nos hemos reunido para esto, sino para mejorar la Constitución*<sup>15</sup>.

Pero, insistimos, en cualquier caso, la mayoría de los liberales buscarán en la historia la legitimación a sus ideas. Martínez Marina fue un afrancesado repescado por los liberales patriotas para su causa. Es significativo, al respecto, el cuadro que pinta de la situación de la España de 1808 tan ambiguo hacia los franceses. Parece desmitificar el heroísmo nacional y la victoria de Bailén y considera a Bonaparte el *instrumento de que se valió la providencia para labrar nuestra felicidad y la de las futuras generaciones*. Su crítica feroz se dirige hacia el gobierno abdicado. *¿Cómo había de prosperar la nación, con un gobierno que no ha sabido o no ha querido combinar los derechos de la sociedad con los del ciudadano? ¿Cómo podrá ser feliz una nación donde la igualdad civil es un delirio, la libertad un ente ideal totalmente desconocido, el patriotismo un escollo, el talento y la ilustración un delito y la ignorancia y la vil adulación el único medio de hacer fortuna?* Tiene clara la existencia de la nación al margen de la monarquía. El reto está en la búsqueda de la felicidad. Y para encontrar los precedentes de esta felicidad se tuvo que remontar a la más alta Edad Media<sup>16</sup>.

Al asturiano Martínez Marina las Cortes le llegaron cuando ya tenía cincuenta y cuatro años. Colegial del Mayor de San Ildefonso de Alcalá, había tenido una carrera eclesiástica brillante (canónigo capellán de la Iglesia de San Isidro de Madrid) y una trayectoria académica ilustre (ingresó en la Real Academia de la Historia en 1786 como supernumerario

<sup>15</sup> ARGÜELLES, A.: *Obras escogidas*, B.A.E., 1955; *Examen histórico de la Reforma Constitucional en España*, edición de M. Artola, Clásicos Asturianos, n.º 12, Oviedo, 2002, vol. I. Estudio preliminar, pp. XI-LXXXIX; *Discursos*, edición de F. Tomás y Valiente, Clásicos Asturianos, n.º 6, Oviedo, 2002, pp. XI-LXXIX; GONZÁLEZ, J.: *El diputado Argüelles. Vida parlamentaria*, Ribadesella, 1994.

<sup>16</sup> MARTÍNEZ MARINA, J. A.: *Teoría de las Cortes*, edición de J. A. Escudero, Clásicos Asturianos, n.º 9, Oviedo, 2002 y *Principios Naturales de la Política y la Legislación*, edición de J. Varela, Clásicos Asturianos, n.º 2, Oviedo, 2002.

y en la Real Academia Española en 1797, también como supernumerario; fue director de la Real Academia de la Historia de 1801 a 1804). En 1808 publicó su *Ensayo histórico-crítico sobre la antigua legislación y cuerpos legales de los Reinos de Castilla y León*. La Academia se vio notablemente convulsionada por la invasión francesa. Martínez Marina de 1808 a 1810 buscó un retiro en calma para no involucrarse directamente en la guerra que él, eso sí, llamó *santa insurrección*. Tenía grandes amigos entre los afrancesados y entre los patriotas. Su posición le granjeó no pocas descalificaciones. En 1813 se publicó su *Teoría de las Cortes* que ya circulaba manuscrita por la Academia de la Historia en 1810. Es la primera historia jurídica de la nación española que Martínez Marina identifica con Castilla. Arranca la identidad española de la cultura pre-romana que se vio interrumpida por la irrupción de Roma y Cartago, *los españoles gozaban tranquilamente de tan feliz situación y de las riquezas de este bienaventurado país y de los copiosos frutos que casi naturalmente les ofrecía uno de los mejores climas del mundo*. Su antirromanismo fue visceral. La redención llegó con los godos que *dieron a España leyes saludables y organizaron su constitución política*. Sublima la Edad Media como la época en que *los españoles trataron de incomodar y ofender al común enemigo y arrojarlo del suelo que tan sacrílegamente había profanado*. El siglo XI tiene para él una importancia decisiva: conversión de la monarquía electiva en hereditaria, unión de Castilla y León y establecimiento de las Cortes. Los Austrias le merecen todo tipo de juicios negativos. También los Borbones. Según él, con éstos, *la nación ya no tenía más que una existencia precaria, se convirtió en patrimonio del Príncipe, dejó de ser nación*. El eje del constitucionalismo para él es medieval: pacto rey-reino, de la comunidad con el rey, fundamentado en la historia. Las Cortes no debían ser para él sino el retorno al eslabón perdido con las viejas Cortes medievales que presuntamente habían controlado el poder real, limitando cualquier posibilidad de despotismo. Después de 1814, curiosamente, su *Teoría de las Cortes* fue censurada por la Inquisición. Volvería a ser diputado en el Trienio siendo igual de manipulado entonces que en 1812 y acabó desterrado en Zaragoza. Nunca fue un liberal arquetípico sino un compañero de viaje útil. Igual que Jovellanos<sup>17</sup>.

Jovellanos era un intelectual producto del Despotismo Ilustrado carlotercerista. Su concepto de nación fue, pese a su condición de intelectual, más emocional y sentimental que racional, y quedó bien formulado cuando resistió el canto de sirena afrancesado en 1808:

*Señor General: Yo no sigo un partido, sigo la santa y justa causa de mi patria, que unánimemente adoptamos los que recibimos de su mano el augusto encargo de defenderla y regirla, y que todos hemos jurado seguir y sostener a costa de nuestras vidas. No lidiamos, como pretendéis, por la Inquisición, ni por soñadas preocupaciones, ni por el interés de los grandes de España; lidiamos por los preciosos derechos de nuestro rey, nuestra religión, nuestra Constitución y nuestra Independencia. No hay alma sensible que no llore los atroces males que esta agresión ha derramado sobre unos pueblos inocentes, a quiénes, después de pretender denigrarlos con el infame título de rebeldes, se niega aún aquella humanidad que el derecho de la guerra exige y encuentra en los bárbaros enemigos. Pero ¿a quién serán imputados estos males? A los que los causan, violando todos los principios de la naturaleza y la justicia, o a los que lidian, generosamente, para defenderse de ellos y alejarlos de una vez y para siempre de esta grande y noble nación? Por que, señor general, no os dejéis alucinar; estos sentimientos, que tengo el honor de expresar son los de la nación entera, sin que haya en ella un solo hombre bueno, aun entre los que vuestras armas oprimen, que no sienta en su pecho la noble llama que arde en el de sus defensores*<sup>18</sup>.

<sup>17</sup> *Teoría de las Cortes*, edición de Escudero, pp. XVII-CLXXX.

<sup>18</sup> Vid. la edición de C. Nocedal de las obras de Jovellanos, B.A.E., 46, 1858, p. XXXVIII.

Jovellanos en 1790 había dicho: *¿Qué fuerza tendrá una nación compuesta de hombres débiles y corrompidos, de hombres duros, insensibles y ajenos de todo interés, de todo amor público?* El asturiano partía del típico nacionalismo de Estado, del Estado bienhechor o providente del absolutismo ilustrado. Lo que le hace deslizarse de su originario nacionalismo de Estado al nacionalismo cívico son las lamentables deficiencias de la monarquía que él sufrió en su propia carne, el sentimiento herido. En una de sus representaciones al rey dirá desde la cárcel: *Justicia, no sólo para mí, sino para mi nación, porque no hay un hombre de bien en ella a quien no interese mi desagravio... La opresión de mi inocencia amenaza la suya y el atropellamiento de mi libertad pone en peligro y hace vacilante la de todos mis conciudadanos.* La arquitectura social y política de la nación será la llamada Constitución interna que, para él, no es otra cosa que *el conjunto de leyes fundamentales que fijan los derechos del soberano y sus súbditos*<sup>19</sup>.

El constitucionalismo de Jovellanos como el de Martínez Marina se basaba en el principio de que la soberanía del rey estaba históricamente compartida con sus súbditos. Las Cortes son la garantía de la limitación de la soberanía real. Jovellanos decía: *Ninguna monarquía puede sostenerse sin que haya algún cuerpo jerárquico intermedio que de una parte contenga la irrupción del poder supremo contra la libertad del pueblo y de otra, la de la licencia popular contra los legítimos derechos del soberano.* Nada que ver con el liberalismo doceañista. Nada que ver con el concepto de soberanía nacional manejado en los tres primeros artículos de la Constitución, aunque como ha subrayado Varela, tampoco faltan en ésta, resabios escolásticos del pacto nación-rey así como la confusión entre la titularidad de la soberanía y su ejercicio, entre soberanía y supremacía.

Y es que el principio de la soberanía nacional tan flamantemente exhibido al principio de la Constitución, a lo largo del desarrollo de la misma, se moldea o diluye cuando se tiene que trasladar al escenario de la práctica: la conjunción de la soberanía con el papel del rey y la territorialidad. El plural Españas se ratificaba en la redacción del título II: Del territorio de las Españas, su religión y gobierno de los ciudadanos españoles. Se reconoce el derecho de la nación a establecer sus leyes fundamentales, pero el artículo 15 corrige estas intenciones precisando que *la potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el rey.* El recordatorio de los dominios de España en que no falta una cierta nostalgia imperial, la servidumbre militar al Estado, la no identificación de españoles y ciudadanos que llevaría a distinguir entre derechos civiles y políticos... El nacionalismo de Estado, a lo largo de la Constitución, parece imponerse sobre el nacionalismo cívico inicialmente establecido. La presión conservadora debió de ser muy fuerte con argumentos pragmáticos, como los que exponía Inguanzo: *¿Qué consecuencias tendría la soberanía nacional en la relación con los demás países europeos? ¿Quién reclamaba esa soberanía nacional? ¿El pueblo? ¿Dónde está el pueblo?*<sup>20</sup>

Martínez Marina y Jovellanos fueron instrumentalizados para envolver el proyecto liberal con la imagen conservadora que necesitaban para su aceptación. Jovellanos murió decepcionado porque se dio cuenta al final de su vida de su auténtico papel. Martínez Marina no y siguió en el Trienio desarrollando su rol de fuente de la verdad histórica, sin llegar a concienciarse de cómo era utilizado políticamente.

La historia, en definitiva, no fue monopolio de los conservadores. Fue utilizada por los liberales como coartada para legitimar o disfrazar la presunta modernidad del invento. Pero

<sup>19</sup> Vid. la edición de J. M. Caso González de la obra de Jovellanos, *Memorias en Defensa de la Junta Central*, vol. I, pp. III-LXVI. Clásicos Asturianos, n.º 1, Oviedo, 2002, pp. III-LXVI.

<sup>20</sup> CUENCA TORIBIO, J. M.: *Don Pedro de Inguanzo y Rivero (1746-1836) último primado del Antiguo Régimen*, Madrid, 1965.

también fue mucho más que eso: sirvió de memoria consciente o inconsciente del proceso de construcción de la nación española. No hay ruptura sin tradición previa. No podía haber invención de nada nuevo con tanto pasado detrás. Para saber a donde se iba, hacía falta saber de donde se venía. Aun para negar la historia, había que conocerla antes. Lo que pasa es que la memoria histórica no estaba consensuada. El constitucionalismo de Martínez Marina, tal y como he dicho, para él, tenía raíces castellanas. Capmany que atribuía raíces esencialistas y hasta biológicas a la identidad nacional de los españoles, a la hora de buscar raíces al histórico constitucionalismo las encontraba en la Corona de Aragón. Como le había ocurrido a Romero Alpuente. En su informe de las Cortes Nacionales (1809), Capmany había escrito: *¿Pues que la Corona de Aragón no tuvo por espacio de cinco siglos fueros, constituciones, libertades y franquezas invulnerables? ¿Aragón, Valencia, Cataluña y Navarra no son del Estado español y no lo eran antes? ¿Han sido extranjeras las provincias vascongadas y el Principado de Asturias gobernados por sus fueros y Juntas concejiles? Luego podremos decir que la proposición general de que España no ha tenido una Constitución legalmente fundada, reconocida y observada para sostener los derechos y la libertad de la nación es falsa, equivocada y ofensiva a las provincias de fueros que componen la tercera parte de la monarquía.* El propio Capmany insistió en que sólo en las Cortes de la Corona de Aragón se oye la voz de pueblo, patria, nación, Constitución..., nombres que no se oyen en Castilla donde sólo se habla de reinos<sup>21</sup>.

Jovellanos en este punto fue ambiguo. Eso sí, le parecía que las raíces constitucionales no estaban en Castilla sino en *otros reinos*. Fue más asturianista que castellanista.

Memorias históricas diferentes. Castellanistas, asturianistas y aragonesistas. De todas ellas, la que se impuso en las Cortes fue la asturianista propalada por Toreno o Argüelles que le da a la Constitución un sentido jacobino de aristas dulcificadas. Entre las memorias, sólo había coincidencia en el papel histórico del goticismo, en tanto que los visigodos serían los primeros aglutinadores de un Estado común, asentado sobre bases pactistas en tanto que se trataba de una monarquía electiva. La intelectualidad de más largo alcance utilizada, en sus prospecciones históricas, por los liberales gaditanos fue la del conjunto de los arbitristas, los diagnosticadores de los males de la patria y los suministradores de las pócimas mágicas para su solución. Los Cellorigo, Navarrete, Saavedra Fajardo, Gándara... están muy presentes en la memoria histórica liberal. Éstos tenían el alma arbitrista, eso sí con mucha más vocación trascendentalista que la tuvieron los puntillistas arbitristas del Barroco.

En conclusión, la nueva nación España, que los liberales quieren fundar o creen estar fundando no es un artefacto conceptual creado de la nada o sólo de las lecturas del pensamiento político foráneo. Es también la metabolización de sus lecturas de la historia de España, el legado de una memoria histórica, que, lamentablemente, nunca fue unívoca. De ahí que el balance jacobino de tales lecturas acabara siendo tan frágil. Pero nadie puede dudar que la historia fue un importante valor de uso para los liberales. No deja de ser significativo que en la Zaragoza asediada por los franceses se representara la Numancia de Cervantes que se volverá a representar por Alberti en el Madrid republicano, sitiado por los franquistas. Y es que la historia da muchas vueltas.

<sup>21</sup> FERNÁNDEZ DE LA CIGOÑA, F. J. y CANTERO NÚÑEZ, E.: *Antonio de Capmany (1742-1813), Pensamiento, obra histórica, política y jurídica*, Madrid, 1993.

